



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-SULLANA

Calle Transversal Morropón N° 500 – Bellavista - Sullana – Piura

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023/MDB.S-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION DE A SUMA ALZADA

A las 12:10 horas del día 15 de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Bellavista, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 0685-2023/MDB-S** de fecha 11 de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 08-2023/MDB.S-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la **Elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2568719"**, con un valor referencial de **S/ 311,000.00 (Trescientos Once Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de octubre del 2023, con un Sistema de Contratación de **A Suma Alzada** y con un plazo de prestación del servicio de consultoría de obra de **Noventa (90) días calendarios**; a convocatoria del **Presidente Titular: Ing. José Luis Vega Yanayaco**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: Ing. Pierina Elizabeth More Seminario**, **Segundo Miembro Titular: Lic. Adm. Luis Eduardo Yañez Castañeda**; para tratar lo relacionado a la evaluación económica de las ofertas económicas de los postores que calificaron a esta etapa, y el otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del comité de selección dio por aperturada la reunión indicando que se procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores que hayan obtenido el **puntaje técnico mínimo (80 puntos)** en la evaluación técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Selección comunica que, en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que excedan los límites del valor referencial, previstos en el artículo 28 de la Ley.

Culminada la evaluación económica, y en virtud con lo establecido en el artículo 83°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje obtenido por los postores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL
		MONTO S/	PORCENTAJE	
1	CONSORCIO PALACIO	311,000.00	100	100

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. Procediendo a realizar la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA		TOTAL, PARCIAL	BONIF. MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Puntaje	Factor	Puntaje	Factor				
01	CONSORCIO PALACIO	100.00	0.80	100.00	0.20	100.00	5.00	105.00	Primero

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-SULLANA

Calle Transversal Morropón N° 500 – Bellavista - Sullana – Piura

UNIDAD DE LOGÍSTICA

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al postor **CONSORCIO PALACIO**, con un precio ofertado de **S/ 311,000.00 (Trescientos Once Mil con 00/100 Soles)**, y un plazo de prestación del servicio de consultoría de obra de **Noventa (90) días calendarios**. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de la consultoría de obra.

Asimismo, el comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

Miembros presentes:

Presidente Titular: Ing. Jose Luis Vega Yanayaco

Primer Miembro Titular Ing. Pierina Elizabeth More Seminario

Segundo Miembro Titular: Lic. Adm. Luis Eduardo Yañez Castañeda